



Manual de orientación para el alumnado y sus familias

**IES Mariana Pineda
Granada**

Curso 2020- 2021

SALUDO DEL EQUIPO DIRECTIVO

Estimada alumna,
Estimado alumno:

Tienes en tus manos el Manual de Orientación, que te proporciona el IES “Mariana Pineda” y que consideramos muy importante para ti y tu familia.

Con él podrás conocer nuestro Instituto y su funcionamiento, ya que encontrarás en su interior las normas elementales de la vida del centro, así como el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), que recoge los deberes, las obligaciones y las correcciones que conlleva infringir las normas de convivencia.

Este manual debes conservarlo durante todo el curso, pues será tu referente ante cualquier duda que te pueda surgir.

El Equipo Directivo te pide respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa y a su labor profesional, así como trabajo diario y constancia en tu esfuerzo. Sólo así podrás alcanzar tus objetivos al final del curso académico.

Todos los miembros del Equipo Directivo te deseamos éxito en este nuevo curso que empieza.

Director: Miguel González Dengra.
Jefa de Estudios: Ana María Muñoz Almazán.
Jefa de Estudios Adjunto: Carmen de Borbón Cruz
Secretario: José Cristóbal Sánchez Alonso.

CAPÍTULO I

CONOCE TU CENTRO

El Equipo Directivo.

- El Director dirige el Centro y coordina todas las actividades que en él se realizan. Es, además, el representante de la Administración ante la comunidad educativa, así como el del centro ante la Administración.
- La Jefa de Estudios coordina y supervisa el funcionamiento de las clases, es la responsable de los horarios y gestiona la convivencia y las relaciones con las familias o tutores legales.
- La Jefa de Estudios Adjunta colabora con la Jefa de Estudios en aquellas tareas que le delegue, con especial atención al seguimiento de las ausencias y sus justificaciones, así como al absentismo.
- El Secretario es el responsable de la gestión económica y supervisa tanto la administración del Centro como su mantenimiento.

Personas que debes conocer y sus funciones.

- La Orientadora se encarga de la atención individualizada e informa, entre otros temas, sobre la elección de asignaturas e itinerarios. Además, se reúne con el profesorado tutor para coordinar, junto a la Jefatura de Estudios, la acción tutorial
- El profesorado tutor asignado a cada grupo es elegido entre el profesorado que imparte clase en el mismo. Se encarga del seguimiento académico y del asesoramiento del grupo, de intentar solucionar los problemas que puedan surgir y de mantener entrevistas con familias (tiene una hora semanal dentro de su horario lectivo para recibir a los padres, madres o tutores).

Un día en el Instituto.

El horario de actividades lectivas es el siguiente:

2º y 4º de ESO, 2º Bachillerato:

8:15 a 10:15, dos primeras clases

10:15 a 10:45, recreo

10:45 a 14:45, el resto de clases

1º y 3º de ESO, 1º Bachillerato:

8:15 a 11:15, tres primeras clases

11:15 a 11:45, recreo

11:45 a 14:45, el resto de clases

El Centro permanecerá abierto, además, los lunes por la tarde, de 16:30 a 19:30 horas.

Asistencia a clase.

La asistencia a clase es obligatoria. La falta injustificada y reiterada a clase puede implicar la adopción de medidas en la evaluación de las diferentes materias, si ello supone la ausencia de trabajo diario. Es muy importante que cuando faltes a clase justifiques la inasistencia mediante el documento de “*justificación de faltas*” que se encuentra en Conserjería y en la página web. Una vez relleno y firmado por duplicado por los padres, madres o tutores se debe entregar una copia al tutor o tutora del grupo y otra enseñársela al profesorado. Puedes encontrar este documento autorellenable en nuestra página web y subirlo relleno y firmado a justificaciones de ausencias de iPa-sen :

<https://iesmarianapineda.net/PDF/inicio%202018/justifaltas.pdf>

En caso de faltar a un examen será imprescindible presentar un documento fehaciente que justifique la ausencia. Esto debe de hacerse en los **dos días** siguientes a la incorporación al Centro.

Puntualidad.

La buena puntualidad indica una actitud ante el trabajo. Por eso, su cumplimiento a primera hora de la mañana es muy importante para el buen funcionamiento del Centro. Llegar varios minutos tarde a clase supone interrumpir la marcha de la misma, molestar a los compañeros/as y al profesorado. Al mismo tiempo, debemos acostumbrarnos, para nuestra vida de adultos, a cumplir estrictamente el horario de trabajo. Es un hábito que hay que aprender desde la escuela. Por estos motivos, el Consejo Escolar aprobó lo siguiente:

- La hora de comienzo de las clases es a las 8:15.
- **Los que lleguen más tarde se anotarán en un Parte de Retrasos.**
- Tres llegadas tarde, sin justificación razonada, implicará una sanción por parte de Jefatura de Estudios, normalmente venir una tarde a estudiar al centro y un parte de incidencias.

Cuidado del Centro.

El Instituto es de todos, es nuestra segunda casa, y, por ello, debemos cuidarlo y mantenerlo limpio. Utiliza las papeleras que hay en las clases, pasillos y patios. También te animamos a reciclar todo el papel que no necesites y los envases que utilices. **El material que sea dañado de forma voluntaria tendrá que ser repuesto o pagado por la persona que cause el daño.** Ensuciar voluntariamente es un falta de conducta cuya reiteración será sancionada con tareas de limpieza en los recreos o **con la sanción de pérdida del derecho de asistencia al Centro hasta tres días.**

Expulsiones de clase.

El alumnado que sea expulsado de clase deberá ir a Jefatura de Estudios con el “*Parte de Incidencias*” firmado por el profesor o la profesora y con sus libros. El alumno/a, posteriormente, pasará al Aula de Convivencia, donde será atendido por el Profesorado de Guardia. Tres expulsiones de clase implicarán la **sanción de pérdida del derecho de asistencia al Centro hasta tres días.**

Comportamiento en las Aulas.

El alumnado debe permanecer en su aula, con corrección y en su mesa con la mascarilla puesta, mientras llega el profesor o profesora. No podrá salir del aula sin permiso. Para ir al servicio debe pedir permiso individualmente al profesorado, y debe asegurarse de que no haya otro alumno dentro de los aseos, ya que este año el aforo es de una sola persona.

En el aula no está permitido consumir alimentos, bebidas y golosinas (chicles, gusanitos y caramelos, etc.). Se evitará la contaminación acústica, no dando gritos y hablando en tono normal para no molestar a los demás.

El alumnado no podrá traer objetos peligrosos al aula y será, además, responsable de su material escolar, de sus prendas de abrigo y de sus objetos personales. Los percheros no se pueden usar este año, así que todas sus pertenencias se quedarán en su silla y se llevarán a casa a diario.

Los objetos perdidos se llevan a conserjería y a finalizar el curso, si nadie pregunta por ellos, se donan a alguna asociación sin ánimo de lucro.

Recreos.

El alumnado del Centro no podrá permanecer en sus aulas, ni en los pasillos, durante el recreo. Deberá bajar al patio, siguiendo los itinerarios establecidos para ello, en filas con distancia de seguridad. Cuando esté lloviendo o cuando el frío sea muy intenso, permanecerán en su aula.

Buen uso de Internet.

Todo el alumnado deberá hacer un uso correcto de Internet y de los equipos informáticos en el Centro. El uso inadecuado de ambos será sancionado conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Móviles y equipos de grabación.

Queda prohibido el uso de móviles, aparatos electrónicos y similares sin supervisión docente. Queda permitido el uso del móvil exclusivamente en clase cuando el profesor/a estime que es necesario su uso. A todos aquellos alumnos o alumnas que no cumplan esta norma se les retirará el móvil o aparato electrónico, quedando depositado en Jefatura de Estudios. La primera vez conllevará una sanción y será recogido por el alumno a final del día. La segunda vez deberá ser recogido por los padres, madres o tutores.

Participación del alumnado.

Cada grupo elegirá un delegado o delegada que formará parte de la Junta de Delegados y Delegadas. También se elegirá un subdelegado o subdelegada que sustituirá al aquel en caso de ausencia. La Junta de Delegados y Delegadas es el órgano de participación del alumna-

do en la vida del Centro. Esta Junta puede elevar al Equipo Directivo propuestas para que sean debatidas en el Consejo Escolar.

Participación de las familias.

Cada grupo de la ESO elegirá un delegado o delegada de padres, madres y tutores legales según establece el ROF.

Visitas de personas ajenas al centro en horario escolar.

El alumnado no podrá recibir visitas de amistades o personas ajenas al centro en horario escolar.

Carnet del Centro.

Todo el alumnado recibirá un carnet del Centro. Es un documento que servirá para identificarse como miembro de nuestra comunidad educativa y para el préstamo de libros de la biblioteca.

Medicinas.

El Centro no dispensará ningún tipo de medicinas. El alumnado que tenga que tomar alguna medicación deberá traerla consigo. En la ficha del alumno/a de Pasen se informará de cualquier tipo de enfermedad que se debería tener en cuenta. Además, es conveniente comunicarlo en Jefatura de Estudios.

Comunicaciones con los padres, madres o tutores legales.

Las comunicaciones con los padres, madres o tutores legales se harán a través del profesorado tutor del grupo, por medio PASEN, módulo que permite la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa y que está incluido en SÉNECA. Pueden

descargarse la aplicación iPasen en el móvil o abrirla desde un ordenador. Para tener acceso a PASEN deberán darse de alta en Secretaría, donde les entregarán el código de usuario y la contraseña de acceso. Existe un tutorial de uso de Seneca con perfil Tutor legal en la siguiente ruta: <https://www.iesmarianapineda.net/ipasen/>

Exámenes.

La asistencia a los exámenes es obligatoria. **El alumnado que no asista a un examen deberá aportar un documento o una justificación que, de forma fehaciente, acredite el motivo de la ausencia para que se le pueda repetir dicho examen.**

Evaluaciones.

A lo largo del curso hay previstas tres evaluaciones (cada doce semanas), además de la inicial. Después de las mismas, se habilitarán las calificaciones por medio de Pasen, para informar a los padres, madres o tutores de los resultados académicos. Las familias podrán descargarse el Boletín de Calificaciones y el Informe de Evaluación del Equipo Docente (ESO) y Consejo orientador de final de curso (ESO) en el **Punto de Recogida de Séneca** al que deberán acceder con la clave IANDE que les habrá llegado a comienzos de curso a su perfil Tutor Legal de Pasen:

<https://seneca.juntadeandalucia.es/seneca/puntoderecogida/index.html>

La matrícula en el Instituto

Cada año, del **1 al 10 de julio** se abre el plazo para matricularse en el Centro. No olvides este requisito administrativo ya que es imprescindible y obligatorio para todo el alumnado que quiera conti-

nuar un año más en nuestro Centro. El alumnado que no haya promocionado en junio tendrán que confirmar su ***matrícula provisional***, realizada en julio, durante los días 5 a 7 de septiembre.

Baja como alumno o alumna en Bachillerato.

Cuando un alumno o alumna no asista a clase desde el comienzo de curso, el Director, previa comunicación por carta certificada, podrá darlo de baja, antes del 31 de octubre.

Para no consumir una convocatoria oficial, los padres, madres o tutores podrán pedir la baja de sus hijos e hijas como alumnado oficial, por escrito, en la Secretaría del Centro. El plazo para solicitar dicha baja finaliza el 30 de abril.

Secretaría

Todos los trámites burocráticos relacionados con tu matriculación, certificados de notas o expediente académico los debes realizar en Secretaría. Si quieres hacer una reclamación de notas al finalizar el curso o en septiembre, o de cualquier otro tipo, una sugerencia o petición, puedes rellenar unos impresos que se encuentran en esta dependencia y que van dirigidos a la Jefatura de Estudios.

La cafetería

Nuestro Centro dispone de una cafetería donde, en horas de recreo, puedes adquirir bocadillos, tortas o bebidas no alcohólicas. Los precios están colgados en nuestra web. Cada día, a primera hora, se hará la petición diaria para que la venta sea fluida y evitar aglomeraciones.

La página web

En la página web www.iesmarianapineda.net encontrarás toda la información sobre nuestro Centro. Debes visitarla periódicamente, ya que es un medio eficaz para estar en contacto con el Centro. En ella se encuentran enlaces educativos muy útiles para ampliar tus conocimientos en algunas materias.

CAPÍTULO II

Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.-F.)

¿Qué es el R.O.F.?

El Reglamento de Organización y Funcionamiento recoge las normas de nuestro Centro y regula el funcionamiento de toda la comunidad educativa en su conjunto. Intentamos que establezca mecanismos claros y sencillos para dar respuesta a las medidas que faciliten las relaciones entre todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Si se infringen estas normas, hay dos tipos de correcciones, según se trate de conductas contrarias a las normas de convivencia o de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

NUESTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA

I.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SUS CORRECCIONES (Decreto 327/2010, Art. 34).

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas en el *Decreto 327/2010, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria* (B.O.J.A. núm. 139 de 16 de julio) y, en todo caso, las siguientes, según establece el art. 34:

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así

como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños desperfectos en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

A ellas, nuestro R.O.F., en su artículo 84, añade:

- No traer diariamente el material escolar: libros, cuadernos, material de dibujo y agenda escolar.
- El uso, en el recinto del Centro, de teléfonos móviles, aparatos de grabación o reproducción de sonido e imágenes, y otros aparatos de comunicación. El incumplimiento de esta norma implicará la retirada del objeto en cuestión, que sólo será devuelto a los padres o tutores personalmente en Jefatura de Estudios. Si se retirase una segunda vez se considerará una falta grave.
- El deterioro de cualquier material puesto a disposición del alumno, especialmente de los equipos y material informático.
- El hurto o sustracción de cualquier material puesto a disposición del alumno.
- El alumnado deberá venir vestido correctamente. Queda prohibido en el Centro utilizar complementos para cubrirse la cabeza total o parcialmente, como gorras, sombreros, pañuelos y velos de cualquier tipo, excepto por prescripción médica.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Decreto 327/2010, art. 35):

- Amonestación oral.
- Apercibimiento por escrito.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como reparar el daño causado a las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

2.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Decreto 327/2010, art. 37):

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el art. 34.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Las acciones que atenten contra la salud de las personas: como el consumo de tabaco, el consumo de bebidas alcohólicas y el consumo de drogas.
- Cualquier acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- La grabación visual y/o auditiva, sin autorización de los implicados, en el aula.
- La posesión y uso en el Centro de móviles, mp3, mp4 y cualquier otro aparato de reproducción y grabación, cuando se haya cometido una segunda infracción.

A ellas, nuestro R.O.F., en su artículo 87, añade:

- La grabación visual y/o auditiva, sin autorización de los implicados en el aula.

- La posesión y uso en el centro de teléfonos móviles, aparatos de grabación o reproducción de sonido e imágenes y otros aparatos de comunicación, en segunda ocasión.

CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA (Decreto 327/2010, art. 38)

- Realización de tareas fuera del horario lectivo.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior 3 días e inferior a un mes.
- Cambio de centro docente.

En relación con las faltas relacionadas con el tabaco y drogas. Como primera medida, al margen de que se puedan determinar otras correcciones, la realización, fuera de horario lectivo, de trabajos relacionadas con los efectos nocivos del consumo de esas sustancias.

3.- SALIDAS DE LOS ALUMNOS/AS DEL CENTRO

El alumnado sólo podrá salir del Centro, en horario escolar, cuando así lo soliciten por escrito sus padres, madres o tutores legales, personándose en el Centro y rellenando el impreso oficial, en Jefatura de Estudios o en Dirección; en caso de necesidad, también se podrá solicitar la autorización de manera telefónica. La salida deberá ser autorizada por un miembro del Equipo Directivo. Los mayores de 18 años podrán salir, por causa



justificada, presentando su DNI y rellenando la correspondiente autorización. En los recreos sólo podrán salir del Centro el alumnado que sea **mayor de edad**, mostrando su DNI.

El alumnado de 2º de Bachillerato que se haya matriculado solo de algunas materias podrá salir del Centro en las horas lectivas en las que no tenga obligación de asistir a clase, previa autorización escrita, si es menor de edad, de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela.

4.- FALTAS A CLASE

La asistencia a clase es una norma a cumplir por todos el alumnado. Cuando las faltas a clase sean injustificadas se adoptarán medidas excepcionales, debido a la pérdida del trabajo diario.

En el caso de aquel alumnado de la ESO menor de 16 años que presente falta de asistencia al centro sin justificar de más de 25 horas al mes, además de la medida citada anteriormente, se comunicará dicha situación a la Delegación de Educación, a los Servicios Sociales, y a la comisión de Absentismo para que tomen medidas al respecto.

Datos de interés

I.E.S. "Mariana Pineda"

Beethoven, nº 4

18006 - Granada

Teléfono: 958810911

Fax: 958810900

www.iesmarianapineda.net

"Siempre parece imposible hasta que se hace"
Nelson Mandela